

INFOTEP

ADICION No.001 A CONTRATO No. 120-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP.

CONTRATISTA: SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.

OBJETO: SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS POR UN (01) AÑO DE FIREWALL FORTINET FORTIGATE 100E UNA (01) LICENCIA, Y ANTIVIRUS FORTICLIENT CIENT (100) LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN POR UN (01) AÑO. SAN ANDRÉS ISLA INFOTEP UNSPSC 43233200

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$22.023.212.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS.

VALOR ADICIÓN: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.282.000.00) M/CTE.

VALOR TOTAL: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$25.305.212.00) MCTE

Entre los suscritos a saber, **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S**, identificado con el NIT 900.951.138-2, representada legalmente por **CARLOS FEDERICO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.643.637, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION al contrato No. 120 de 2022, previas las siguientes.





CONSIDERACIONES:

A) Que el Nueve (09) de diciembre de 2022 se celebró entre las partes el contrato 120 de 2022, cuyo objeto es: **SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIAS POR UN (01) AÑO DE FIREWALL FORTINET FORTIGATE 100E UNA (01) LICENCIA, Y ANTIVIRUS FORTICLIENT CIENTO (100) LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN POR UN (01) AÑO. SAN ANDRÉS ISLA INFOTEP UNSPSC 43233200.** B). Que el día DOCE (12) de diciembre de 2022, se dio inicio a la ejecución del contrato. C). Que mediante escrito del dieciséis (16) de diciembre de 2022 el supervisor solicitó una adición al contrato, debido a que en la actualidad INFOTEP cuenta con tres (03) computadores de escritorio del área de investigación, que al ser equipos armados (clónicos) sin marca, no cuentan con licenciamiento legal del sistema operativo Windows 10 Pro. Por las razones expuestas anteriormente, y en busca del mejoramiento continuo y del buen funcionamiento de la institución en su infraestructura tecnológica y seguridad de la información cumpliendo con todos los requisitos de ley, en Instituto Nacional de formación técnica profesional de San Andrés y providencia – INFOTEP, se hace necesario, adelantar adición al presente proceso contractual para contratar la adquisición de tres (03) licencias de Windows 10 Pro en español para tres (03) computadores de escritorio del área de investigación. D) Que el Supervisor del Contrato solicita a la Rectora de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.282.000.00) M/CTE, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° CDP 27122 de 2022. E) Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial ni genera modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato número 120- 2022. F) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición No. 01 al contrato No. 120 de 2022, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 120-2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.282.000.00) M/CTE

SEGUNDO: El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$25.305.212.00) MCTE

TERCERO: El contratista en virtud de la presente edición se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 120 de 2022, en relación al valor asegurado.

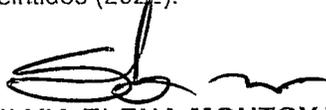
CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en la Contrato No. 120 de 2022 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.282.000.00) M/CTE y la aprobación de las garantías,

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición del supervisor del contrato N° 120 de fecha dieciséis (16) de diciembre 2022.

INFOTEP

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

CARLOS FEDERICO HERNANDEZ
C.C 98.643.637
Representante Legal
SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S

EL SUPERVISOR



MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

*Proyectado: Natasia Avranovna Molv Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*

INFOTEP

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora


CARLOS FEDERICO HERNANDEZ
C.C 98.643.637
Representante Legal
SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S

EL SUPERVISOR


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

*Proyectado: Natalia Avanzo Mow Piñ / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries/Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*